



Nº 0105-DE-HONADOMANI-SB/

2012

Resolución Directoral

Lima, 21 de Mayo de 2012

Visto el expediente N° 04741-12,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, se dispuso la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado por parte del Instituto de Radio y Televisión del Perú a través de canal 7 y Radio Nacional del Perú;



Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2004-TR, se dictaron disposiciones reglamentarias a la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado, estableciendo en su artículo 2 entre otros que, todo organismo público y empresa del Estado está obligada a remitir al programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de empleos públicos que tengan previstos concursar; asimismo, que los organismos públicos y empresas del Estado designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la Entidad;

Que, con Nota Informativa N° 210-OP-HONADOMANI-SB-2012, de fecha 09 de mayo de 2012, el Director de la Oficina de Personal informa a la Directora Ejecutiva de Administración, que dicha Oficina a la fecha viene cumpliendo con los procedimientos establecidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, respecto a informar las ofertas de trabajo al Ministerio de Trabajo, y que tal responsabilidad puede recaer entre otros, en el funcionario que realiza la acción;

Que, con Memorando N° 092-DG-HONADOMANI-SB-2012, de fecha 16 de mayo de 2012, el Director General aprueba la designación del Lic. en Administración Víctor Florián Plasencia, Director de la Oficina de Personal, como responsable de remitir las ofertas de convocatoria de personal al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, en merito a lo antes señalado y de conformidad con la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales y el Decreto Supremo N° 012-2004-TR, es necesario emitir el presente acto resolutivo;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Lic. en Administración Víctor Ramón Florián Plasencia, Director de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, como funcionario responsable de remitir al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de empleo del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 12728

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

22.1.051.13

RECIBIDO

HORA: 11:30... FIRMA:

JCC/JGB/GVO.
c.c.

- OEA
- OEPE
- OEI ✓
- OL
- OE
- OAJ
- OCI
- Interesado
- Archivo